

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

,				
DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y				
PROTECCIÓN ANIMAL				
Servicio	Salud			
Sección	Sección Gestion Adva y Presupuestar			

A.S.P.A.D EXPTE. 145/2017 P.S 22

Con fecha 30 de mayo de 2018 tiene entrada por el Registro General, su solicitud de subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla sin Drogas 2018.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídica de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (LPACAP) se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles**, <u>subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados</u>, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art.21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

- 1. Anexo II Proyecto:
 - **1.1** Apartado 7.1. Justificación de gastos de alimentación en relación a las actividades programadas.
 - **1.2** Discrepancia entre las cantidades indicadas en el Apartado 11.1 y apartado 13 con respecto al gasto de personal imputado al Ayuntamiento, teniendo en cuenta dicha cantidad para su correcto reflejo en los cuadros del apartado 13.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

Código Seguro De Verificación:	uKC+0FvLljxAJCnjGjahHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	27/09/2018 15:27:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uKC+0FvLljxAJCnjGjahHw==		

